Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 12 de Diciembre de 2.006

Expediente Nº 8.496 / 06

RES. C.D. Nº 475 /06

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la presentación efectuada por la Dra. Irene De Paul y el informe del Departamento Alumnos, a fs. 04 y;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Disciplina a fs. 05 y de Docencia e Investigación a fs. 06;

Que analizada que fueron las mismas por este Cuerpo considera que debe agregarse el siguiente texto al punto 1) del informe a fs. 05
"... la migración de datos de los alumnos, que cuenta con la reinscripción correspondiente, pertenecientes a los planes de Estudios existentes o extinguidos... ";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 06 de Diciembre de 2006)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer la migración de datos de los alumnos que cuenten con la reinscripción correspondiente, perteneciente a los Planes de Estudio existentes y extinguidos, al Sistema SIU Guaraní en forma inmediata a fin de normalizar situaciones como las planteadas en la presentación a fs. 01.

ARTÍCULO 2º: Hacer lugar a lo solicitado, en lo que respecta al registro de alumnos con inscripción condicional.

ARTÍCULO 3º: Establecer un plazo de 30 (treinta) días al inicio de cada cuatrimestre a fin de que se comunique a las cátedras sobre los pedidos de condicionalidad aceptadas.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a la **Dra. Irene De Paul**, a los Departamentos Docentes, al Departamento Alumnos. Cumplido RESÉRVESE.

NV
mpc

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas